



Colmenar Viejo



CAMPAÑA COMERCIAL "17 PARADORES Y UNA HAMACA"

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. Podrán participar en el presente sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que cumplimenten la papeleta que les entregarán en los comercios participantes del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDA. Podrán participar todos los comercios minoristas del municipio de Colmenar Viejo.

TERCERA. Los comercios participantes deberán recoger el material de la campaña (urna, cartel y papeletas) entre los días 29 de mayo y 31 de mayo de 2018 en la sede de Aseyacovi (C/ Soledad, nº 5). Asimismo, una vez finalizada la campaña deberán entregar su urna entre los días 2, 3 y 4 de julio hasta las 14:30 horas en la sede de Aseyacovi.

CUARTA. Los participantes tendrán que cumplimentar los datos solicitados en la papeleta e introducirla en la urna que estará habilitada en los comercios a tal efecto. Cualquier papeleta en la que no estuviesen cumplimentados todos los datos claramente y sin posibilidad de error, será desestimada en el momento de su extracción el día del sorteo.

QUINTA. Serán datos que cumplimentar inexcusablemente, el nombre completo de la persona que introduce la papeleta, DNI y teléfono de contacto, así como el nombre y sello del establecimiento que entrega la papeleta. Las papeletas serán custodiadas por la asociación y tras haberse realizado el sorteo serán destruidas.

SEXTA. El premio consiste en 17 estancias para dos personas, a cualquiera de los Paradores Nacionales de las 17 Comunidades Autónomas, una noche de cualquier día de la semana, en régimen de alojamiento y desayuno, a disfrutar antes del 31 de diciembre de 2018.

Para ello, el premiado obtendrá una tarjeta regalo de 250€ (impuestos incluidos) que podrá canjear en la agencia de viajes que le indique la organización.

SÉPTIMA. El sorteo por combinación aleatoria se celebrará ante fedatario público, el día 6 de julio de 2018, a las 14 h. en las instalaciones de Aseyacovi.

En este sorteo se extraerán 17 papeletas que serán los premiados, así como 8 papeletas más, consideradas como reservas que se utilizarán por orden de extracción, en caso de que la organización no pueda contactar con alguno de los agraciados.

Cuando se contacte con la persona agraciada se le comunicará que ha sido agraciado con uno de los 17 viajes que se sortean y se le informará de la fecha en la que se celebrará el Acto de Entrega de los Premios que será en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.



Colmenar Viejo



Se informará telefónicamente a cada uno de los premiados del premio que ha conseguido. Si transcurrido el plazo de 24 horas desde la primera llamada en la que se le intentó comunicar su premio, no se ha conseguido hablar con el premiado, se considerará nula esa papeleta y se procederá a hacer uso, por orden de extracción, de las papeletas que se han extraído como reservas.

En el caso de que no pueda estar presente en el Acto de Entrega podrá delegar su representación en otra persona a quien deberá autorizar por escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio, para su entrega a los organizadores en el momento de la recogida del premio.

OCTAVA. Los ganadores podrán disfrutar del premio cualquier día de la semana, antes del día 31 de diciembre de 2018, en régimen de alojamiento y desayuno, en cualquiera de los Paradores Nacionales de las 17 Comunidades Autónomas.

NÓVENA. El premio se podrá canjear por cualquier otra estancia o alojamiento en cualquier otro destino alternativo que elija el premiado.

DÉCIMA. El importe de la tarjeta regalo es de (250€ impuestos incluidos). En caso de que el agraciado elija disfrutar de su estancia en un destino que supere el importe de la tarjeta regalo, la diferencia deberá ser abonada por éste.

UNDÉCIMA. Cada comercio adherido a esta iniciativa podrá entregar un único viaje, es decir, si durante la extracción, coincide que más de una papeleta pertenece al mismo comercio, esta segunda papeleta y las siguientes con el nombre de este establecimiento, se considerarán nulas.

DUODÉCIMA. Queda totalmente prohibido el depósito de papeleta por parte de los empleados y/o propietarios en la urna ubicada en el comercio en el que trabaje o del que es propietario.

DÉCIMOTERCERA. Si coincide que dos papeletas corresponden a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que sólo puede entregarse un viaje por persona.

DÉCIMOCUARTA. La entrega de los premios, se realizará el día 10 de julio a las 14,30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

DÉCIMOQUINTA. La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.

Colmenar Viejo, a 17 de mayo de 2018.